



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 16 de Septiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Septiembre del año 2016, presidido por el Teniente Alcalde Abog. Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, y la participación plena de los Señores Regidores: Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N° 186-2016/ASCC/CUSCO la Drta. Sami Venero Salas Directora Asfrcerviscusco de la Asociación sin fines de Lucro Cervi Cusco, solicita la aprobación de suscribir Convenio de Cooperación Institucional, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de cáncer de cuello uterino e infecciones de la población de San Jerónimo.

Que, el objetivo del convenio es promover, fomentar, desarrollar y difundir planes, programas y proyectos orientados a implementar actividades de salud en el marco del Plan Regional y del proyecto "Proyecto de la Prevención y Manejo primario y Secundario del Cáncer del Cuello Uterino en las Mujeres que residen en la Región Cusco" PERU 2016-2018.

Que, mediante Informe N° 0129-DPS-GDH-MDSJ-2016 la Jefa de la División de Salubridad, informa que dentro de los objetivos de la división está la de desarrollar trámites necesarios en salud, orientadas a las prioridades regionales en salud, según necesidades identificadas y concertadas con actores sociales; opinando por la procedencia del convenio con algunas precisiones de carácter presupuestal que deben ser consideradas.

Que, el artículo 9º inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidad -27972, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, asimismo, el artículo 77º numeral 77.1 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.", y en su inciso 77.3 establece: " Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes (...) "

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la ONG CERVI CUSCO, que tiene por objeto realizar actividades conjuntas orientadas a la salud ; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del Convenio que se menciona en el acuerdo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C. C.
Alcaldía
Gerencia Municipal.
G. de Humano y Social
Archivo

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO CUSCO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe